

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 09/18)*

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta resolución y sus anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

#### ANEXO I

#### BASES COMUNES

##### 1. Bases comunes:

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

## 2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

### 3. Cuantía de los Contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

### 4. Efectos de los Contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

### 5. Duración del Contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

### 6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al núm. 954 349 193).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra. de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 9. Criterios de Selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.

- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio

de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

### 11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

### 12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

### 13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

### 14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

## ANEXO II

### PROCESOS SELECTIVOS Y CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1817.



1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia PNC1817.

1.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.

- 1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y José María Delgado García.
- 1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Preparación de diverso material quirúrgico para el quirófano experimental.
  - Confección de electrodos.
  - Análisis de los datos de experimentación animal.
  - Participación en técnicas de fenotipaje y condicionamiento clásico, así como en técnicas de biología molecular PCR, electroforesis, HPLC y técnicas inmunohistoquímicas.
  - Manejo de animales.
  - Conocimientos de los programas Spike 2, Signal y Spss de análisis de datos.
- 1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a, Licenciado/a en Biología.
  - Máster Oficial en el ámbito de las Neurociencias y/o de la Biología del Comportamiento.
  - Certificado de Competencia de Bienestar Animal en Animales Utilizados para Experimentación y otros fines científicos (Categoría B), expedido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía, u otro órgano competente de certificación a nivel nacional.
- 1.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta 30 de septiembre de 2018.
- 1.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia en Microcirugía, cortes, tinciones, estimulación TDCS, condicionamiento en técnicas de Biología Molecular y en analítica de datos y Test de conducta y comportamiento.
  - Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Inglés, hablado y escrito.

## 2. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1815.



- 2.1. Número de contratos: 1.
- 2.2. Referencia PNC1815.
- 2.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

- 2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Diseño, construcción y desarrollo de prototipos y equipos para la ejecución de los experimentos e investigaciones en Animalarios y Centros de Investigación.
  - Cuidado de animales de Experimentación.
- 2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- ESO, FP I o equivalente.
  - Formación Especializada en Protección y Experimentación Animal para experimentadores en Ciencias Biomédicas Categoría B, expedido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- 2.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.540,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta 30 de septiembre de 2018.
- 2.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia en manejo de Torno y Fresa para el diseño y construcción de equipos y prototipos de Investigación.
  - Gestión de Taller y diseño de equipos para la Investigación.

### 3. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1816.



- 3.1. Número de contratos: 1.
- 3.2. Referencia: PNC1816.
- 3.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).
- 3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 3.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:



- Análisis de grandes bases de datos experimentales, y diseño y programación de herramientas analítico-experimentales optimizadas.
- Tratamiento estadístico, procesamiento de señales neurofisiológicas y neuro-minería de datos.
- Desarrollo de aproximaciones analíticas y modelos fenomenológicos de sistemas neuronales.
- Desarrollo de herramientas especiales para estudiar fenómenos neurales específicos tales como redes de oscilaciones, la memoria y el aprendizaje.

**3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Graduado/a, Licenciado/a en Física o Matemáticas.
- Doctor en el campo de las Neurociencias matemáticas o computacional.

**3.8. Condiciones del contrato:**

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con categoría de Doctor.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.655,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 30 septiembre de 2018.

**3.9. Otros méritos a valorar:**

- Publicaciones científicas relacionadas con los requisitos para el puesto solicitado.
- Experiencia previa con registros electromiográficos y de actividad neuronal, y un adecuado conocimiento de programas de adquisición como Spike2 y Sigave, así como de diseño experimental, estadístico y de representación (SigmaPlot y Corel Draw).
- Formación en modelado computacional y análisis de registros neuronales y/o técnicas de minería de datos bioexperimentales.
- Experiencia en programación (MATLAB, OCTAVE o Lenguaje C).
- Especialización relacionada con la caracterización cinético-cinemática de procesos cerebrales afines al aprendizaje y la memoria.
- Experiencia en adquisición, procesamiento digital de señales electrofisiológicas y análisis cuantitativo de datos experimentales, incluyendo el análisis multivariado de registros neurales sobre el dominio del tiempo, la frecuencia y en el espacio de fase, así como conocimientos sobre técnicas espectrales, de causalidad y de conectividad cerebral (The Virtual Brain, BSMART, o CHRONUX).

**4. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1813.****4.1. Número de contratos: 1.****4.2. Referencia: PNC1813.**

**4.3. Proyecto de Investigación:** «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la

Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

- 4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 4.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Control financiero y administrativo.
  - Elaboración de los informes correspondientes y documentos justificativos y de subsanación.
  - Formación como Gestor de Proyectos Europeos.
  - Gestión del Animalario: Compra de animales de experimentación, elaboración de la documentación nacional e internacional, y de los informes para la Junta de Andalucía-MAGRAME (Programa Hamelin), transporte, envíos y almacenamiento (Entradas-Salidas), y vigilancia de la normativa vigente.
  - Compras de material y equipamiento, control de Stocks, Inventario Patrimonial.
  - Gestión de Personal y apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales (control de residuos).
  - Búsqueda de incentivos, solicitud de ayudas y elaboración y tramitación de Proyectos Autonómicos, Nacionales y Europeos.
- 4.6. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Bachiller.
  - Formación especializada en Protección y Experimentación Animal para experimentadores en Ciencias Biomédicas Categoría A y B, y la acreditación B de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- 4.7. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.413,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2018.
- 4.8. Otros méritos a valorar:
- Formación en el ámbito de la optimización entre Investigación y Empresa, creación y desarrollo.
  - Amplia experiencia demostrable en grupos de Investigación enfocada a la gestión administrativa (justificaciones y subsanaciones) de Proyectos de Investigación Autonómicos, Nacionales e Internacionales y de colaboración científica con empresas.
  - Amplios conocimientos demostrables del Real Decreto 53/2013, que hace referencia a los animales de Experimentación y Animalarios.
  - Proyecto de creación y gestión de Animalarios y su puesta en marcha: Conocimientos del Programa de Gestión de Animalario (Tipo Anibio).
  - Auditor en Prevención de Riesgos Laborales.
  - Manejo de Herramientas Ofimáticas.
  - Experiencia laboral en Departamentos administrativos, financieros y de compras.
  - Inglés, hablado y escrito.

## 5. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1814.



- 5.1. Número de contratos: 1.
- 5.2. Referencia: PNC1814.
- 5.3. Proyecto de Investigación: «Cuándo, dónde y bajo qué circunstancias ocurre el aprendizaje (BFU2017-82375-R)». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).
- 5.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Agnès Gruart i Massó.
- 5.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 5.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Agnès Gruart i Massó y don José María Delgado García.
- 5.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Diseño y ejecución de pequeños sistemas electrónicos-mecánicos basados en microcontroladores PIC de microchip para aplicaciones destinadas al estudio del aprendizaje en animales para la ejecución de los experimentos e investigaciones en Animalarios y Centros de Investigación.
  - Reparación de aparatos de instrumentación y electrofisiología.
  - Mantenimiento de la red informática, del hardware y software de los ordenadores (Equipo de Análisis).
  - Mantenimiento del taller de electrónica.
- 5.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Ingeniero Técnico Industrial.
  - Certificado de Competencia del Bienestar Animal en animales utilizados para Experimentación y otros fines científicos (Categoría B), expedida su acreditación por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- 5.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.413,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2018.
- 5.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia demostrable de más de 5 años en Animalarios y Centros de Investigación cuyas funciones sean los diseños de instrumentación en el campo de la Neurociencia (Equipos para estudios comportamentales, Jaulas Skinner, cámara Hipobárica, diseño de prototipos, sistemas de detección).
  - Tratamiento de Señales y Comunicaciones (Tratamiento y transmisión de señales, microsystemas, microelectrónica analógica y digital), con conocimientos

en Ingeniería de control, sistemas mecánicos, sistemas informáticos en tiempo real, sistemas de percepción y administración de empresas.

- Conocimientos en mantenimiento de redes informáticas y equipos de análisis.
- Transferencia de Tecnología (patentes) Tener alguna patente.
- Amplio conocimiento de los Programas Sigma, Spike2, MedPc, Matlab, Proteus, PicC.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Buen nivel de inglés.
- Conocimientos de alemán.

#### 6. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1815.

6.1. Número de contratos: 1.

6.2. Referencia: CTC1815.

6.3. Proyecto de Investigación: «Base Software for table Top Robot Control», al amparo del contrato suscrito entre Honda Research Institute Japan Co. Ltd. y la Universidad Pablo de Olavide, de 21 de agosto de 2017.

6.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Luis Merino Cabañas.

6.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

6.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.

6.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Técnicas de procesamiento de imágenes y visión artificial para la segmentación y el reconocimiento de patrones.

6.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Graduado/a en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación (Nota media del expediente mayor que 8 sobre 10).
- Máster Oficial en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicaciones.

6.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.350,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de marzo de 2019.

6.9. Otros méritos a valorar:

- Publicaciones en la temática del perfil.
- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de OpenCV, Matlab, Python.

#### 7. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1816.

7.1. Número de contratos: 1.

7.2. Referencia: CTC1816.

7.3. Proyecto de Investigación: «Base Software for table Top Robot Control» al amparo del contrato suscrito entre Honda Research Institute Japan Co. Ltd. y la Universidad Pablo de Olavide, de 21 de agosto de 2017.

7.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Luis Merino Cabañas.

7.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

7.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.

00136852

- 7.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Desarrollo de software para comunicaciones y robots sociales empleando C++ y Robotic Operating System (ROS).
- 7.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación.
  - Nivel de Japonés N2 (Japanese Language Proficiency Test).
- 7.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
  - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.350,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 31 de marzo de 2019.
- 7.9. Otros méritos a valorar:
- Máster Oficial en el ámbito del proyecto.
  - Conocimientos de inglés.
  - Conocimientos de OpenCV, Matlab, Python.

#### 8. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1812.



- 8.1. Número de contratos: 1.
- 8.2. Referencia: PNC1812.
- 8.3. Proyecto de Investigación: «Refuerzo de las capacidades para el incremento de la participación en H2020» al amparo de la ayuda concedida por la Resolución de 13 de diciembre de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, correspondiente a la Convocatoria «Europa Redes y Gestores-Europa Centros Tecnológicos 2017», en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016, financiada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- 8.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Rosario Jiménez Rodríguez.
- 8.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 8.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Rosario Jiménez Rodríguez.
- 8.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Búsqueda, difusión y promoción de oportunidades de participación en el Programa Marco H2020 y otros programas internacionales de I+DT.
  - Gestión del portal web UPOresearch y boletín de noticias y actividades UPOresearch.
  - Gestión de eventos/jornadas y cursos para promover la participación en H2020.
  - Formación a investigadores en la participación de proyectos H2020.
  - Asesoramiento técnico y acompañamiento al investigador en la preparación de propuestas de financiación.
  - Apoyo a la ejecución de programas institucionales para la atracción de investigadores MSCA-IF.

**8.7. Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Graduado/a, Licenciado/a o equivalente (Nota media del expediente mayor que 8,5 sobre 10).
- Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- Certificado Nivel Mínimo B2 de Francés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

**8.8. Condiciones del contrato:**

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.988,33 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

**8.9. Otros méritos a valorar:**

- Conocimiento acreditado de otros idiomas.
- Experiencia en gestión/promoción de proyectos I+D europeos y conocimiento de la normativa jurídica europea que rige la gestión y ejecución de proyectos europeos, en especial del Programa Marco de la Unión Europea, H2020.
- Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato.
- Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas.

**9. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1812.****9.1. Número de contratos: 1.****9.2. Referencia: CIC1812.**

**9.3. Proyecto de Investigación:** «Tarjeting infertility associated to defective insulin/IGF-1 signalling INFISS (ERC-2016-PoC 737559)» este proyecto está financiado por el Consejo Europeo de Investigación (ERC, en sus siglas en inglés) en el marco del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizonte 2020 (Acuerdo de subvención núm. 737559).

**9.4. Responsable del Proyecto de Investigación:** Doña Marta Artal Sanz.

**9.5. Comisión Evaluadora:** Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

**9.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora:** Don Manuel Muñoz Ruiz.

**9.6. Perfil del contrato:** El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Crecimiento y ensayos en el nematodo *Caenorhabditis elegans*.
- Testeo de drogas.
- Trabajo de documentación bibliográfica.

**9.7. Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Doctor en Biología.

00136852

**9.8. Condiciones del contrato:**

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de octubre de 2018.

**9.9. Otros méritos a valorar:**

- Estancia en el extranjero de un mínimo de 6 meses.
- Se valorará especialmente experiencia previa en C. elegans en escrutinios de alto rendimiento utilizando microscopios high-throughput.

**10. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1812.****10.1. Número de contratos: 1.****10.2. Referencia: CTC1812.****10.3. Proyecto de Investigación: «Assessing the large-scale impacts of habitat loss and poaching on the conservation of Neotropical parrots» (al amparo del Contrato suscrito entre Loro Parque Fundación y la Universidad Pablo de Olavide de 1 de enero de 2018).****10.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Martina Carrete.****10.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:****10.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Martina Carrete.****10.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:**

- Trabajo de campo en distintos hábitats y regiones geográficas: censo visuales y auditivos de loros, estimación abundancia, riqueza y diversidad de loros
- Modelos de distribución de loros: relaciones con el hábitat
- Dispersión de semillas por loros: estimas de dieta, tasas y distancias de dispersión de semillas, análisis de heces.
- Mascotismo: estima de individuos mantenidos en cautividad, causas e impacto demográfico del mascotismo (encuestas) Cambios a nivel de comunidad.

**10.7. Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Licenciatura o Grado en Biología (Expediente mínimo:7 sobre 10).
- Máster Oficial en el ámbito de la conservación de biodiversidad.
- Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

**10.8. Condiciones del contrato:**

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.538,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 22 de septiembre de 2018.

**10.9. Otros méritos a valorar:**

- Experiencia en muestreo de fauna (estimaciones de abundancia, mapeo de territorios, captura de individuos, toma de muestras biológicas: plumas, sangre), con especial relevancia para el caso de loros.

**11. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1810.**

- 11.1. Número de contratos: 1.
- 11.2. Referencia: PNC1810.
- 11.3. Proyecto de Investigación: «MAT2016-76892-C3-2-R Estudio de interfaces en capas de perovskita de alto rendimiento fotovoltaico» (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. Convocatoria 2016-«Proyectos I+D+i») Este contrato es financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional Feder.
- 11.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Juan Antonio Anta Montalvo
- 11.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 11.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Juan Antonio Anta Montalvo
- 11.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Fabricación y caracterización de células solares de perovskita y dispositivos afines: análisis corriente-voltaje, espectroscopía de impedancia, técnicas electroquímicas de pequeña perturbación.
- 11.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Doctor en Ciencias.
- 11.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con grado de Doctor.
  - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.450,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2019.
- 11.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia postdoctoral previa.
  - Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente)
  - Publicaciones y comunicaciones en congresos relacionadas con células solares nanoestructuradas de colorante, perovskitas y estudios fotoelectroquímicos en general.

**12. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA SPC1811**

- 12.1. Número de contratos: 1.
- 12.2. Referencia: SPC1811.
- 12.3. Proyecto de Investigación: «Evolution of regulatory landscapes at multiple timescales-Evoland». El objeto de este contrato es la realización de una obra o servicio determinado, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa, consistente en el desarrollo del Proyecto de Investigación anteriormente mencionado.
- 12.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don James Castelli-Gair Hombria.



12.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

12.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Juan Ramón Martínez Morales.

12.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Control de Bienestar Animal: condiciones ambientales, mantenimiento y control de causas de estrés en los animales.
- Cambios de jaulas y manipulación de animales en el caso de xenopus.
- Procedimiento de eliminación de peces y anfibios.
- Determinación de sexo.
- Nomenclatura y sistema de tarjetas para identificación de peces y ranas.
- Establecimiento de cruces.

12.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Titulación de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Diagnóstico.
- Curso de experimentación Animal Categoría B.

12.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.469,05 €.
- Horas semanales: Tiempo completo
- Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2018

12.9. Otros méritos a valorar:

- Experiencia profesional en puestos equivalentes en centros de investigación.

13. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC1814.

13.1. Número de contratos: 1.

13.2. Referencia: CTC1814.

13.3. Proyecto de Investigación: «Del fracaso escolar al florecimiento en la adolescencia: la promoción del desarrollo positivo de adolescentes escolarizados desde una perspectiva de género (Hito II)». El contrato se suscribe entre la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y la Universidad Pablo de Olavide.

13.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Amapola Povedano Díaz.

13.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

13.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Amapola Povedano Díaz.

13.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realización de análisis estadísticos en la fase cuantitativa.
- Configuración de la base de datos.
- Elaboración de informes estadísticos.

13.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciatura/Grado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Máster Oficial en el ámbito de la Estadística Aplicada.

13.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 650,00 €.
- Horas semanales: 15 horas semanales (Tiempo parcial).
- Duración: Hasta el 14 de noviembre de 2018.

13.9. Otros méritos a valorar:

- Doctorado en Ciencias Sociales.

### 14. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1816.



- 14.1. Número de contratos: 1.
- 14.2. Referencia: CIC1816.
- 14.3. Proyecto de Investigación: «An ARTery of EMPIRE. Conquest, Commerce, Crisis, Culture and the Panamanian Junction (1513-1671)-ArtEmpire». Al amparo de la ayuda concedida por el European Reseach Council, en el marco del Programa Horizonte 2020 (Convocatoria ERC-2014-CoG, modalidad ERC Consolidator Grant), financiado por el Consejo Europeo de Investigación (Referencia 648535).
- 14.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Bethany Aram Worzella.
- 14.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 14.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Bethany Aram Worzella.
- 14.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Tareas de investigación en el Archivo General de Indias.
  - Trabajo de campo y laboratorio en Panamá.
  - Manejo de la base de datos del proyecto (consulta y vaciado de datos)
  - Uso del software SIG (Sistema de Información Geográfica)
  - Análisis crítico de la literatura relevante.
  - Colaboración con los miembros del equipo investigador en publicaciones científicas.
  - Apoyo y asistencia a reuniones y congresos nacionales e internacionales.
- 14.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciatura o Grado (nota mínima del expediente: 8,5 sobre10).
  - Máster Oficial en el ámbito de Historia y Humanidades Digitales.
  - Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente) En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- 14.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación
  - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.539,79 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 12 de mayo de 2019.
- 14.9. Otros méritos a valorar:
- Formación y experiencia interdisciplinar.
  - Colaboraciones previas en proyectos de investigación del ámbito del proyecto de referencia.
  - Publicaciones científicas de calidad.
  - Propuesta de investigación interdisciplinar a desempeñar en relación al proyecto (máximo mil palabras).

**14.10. Elementos adicionales**

- Los candidatos con mejor puntuación preseleccionados por la Comisión de Valoración podrán ser convocados para la realización de una entrevista personal para comentar su propuesta de investigación y trabajo en relación al proyecto. A criterio de la Comisión de Valoración, la entrevista, o parte de ella, podrá ser en inglés o en otro idioma que el candidato haya indicado como conocedor. La valoración de esta propuesta formará parte del apartado «Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar» de la base 9.1.

**15. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1815.****15.1. Número de contratos: 1.****15.2. Referencia: CIC1815**

**15.3. Proyecto de Investigación:** «An ARTery of EMPIRE. Conquest, Commerce, Crisis, Culture and the Panamanian Junction (1513-1671)-ArtEmpire». Al amparo de la ayuda concedida por el European Research Council, en el marco del Programa Horizonte 2020 (Convocatoria ERC-2014-CoG, modalidad ERC Consolidator Grant), financiado por el Consejo Europeo de Investigación (Referencia 648535).

**15.4. Responsable del Proyecto de Investigación:** Doña Bethany Aram Worzella.

**15.5. Comisión Evaluadora:** Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

**15.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora:** Doña Bethany Aram Worzella.

**15.6. Perfil del contrato:** El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Control y sistematización de la migración de datos a la base de datos de ArtEmpire.
- Programación de consultadas informáticas por parte del equipo investigador
- Gestión y sistematización de las consultas y la visualización de sus resultados
- Colaboración en publicaciones científicas relacionadas con la base de datos.

**15.7. Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información (nota mínima del expediente: 7,5 sobre 10).

**15.8. Condiciones del contrato:**

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación
- Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.538,79 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

**15.9. Otros méritos a valorar:**

- Conocimientos de QGis.
- Experiencia demostrable con PostgreSQL.
- Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente).

16. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1813.
- 16.1. Número de contratos: 1.
- 16.2. Referencia: CIC1813.
- 16.3. Proyecto de Investigación: «ECHORD++:European Clearing House for Open Robotics Development++» (7 Framework Programme-Specific Programme Cooperatio-Theme 3 «Information and Communication Technologies»-FP7-ICT-601116 ECHORD Plus Plus).
- 16.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Luis Merino Cabañas.
- 16.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 16.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.
- 16.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Técnicas de aprendizaje profundo (Deep Learning) aplicadas a la estimación de movimiento de un robot usando cámaras.
  - Desarrollo de software empleando técnicas de Deep Learning.
- 16.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciatura o Grado en Física, Matemáticas o Ingeniería Informática (Nota media del expediente mayor que 1,5 sobre 4).
- 16.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación
  - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.350,00 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 31 de enero de 2019.
- 16.9. Otros méritos a valorar:
- Publicaciones internacionales en la temática del perfil.
  - Participación en Proyectos de Investigación sobre la temática del perfil.
  - Formación en Inteligencia Artificial y Robótica.

## ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
<b>1. DATOS PERSONALES</b>		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO		TELÉFONO
<b>2. DATOS ACADÉMICOS</b>		
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
<b>3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>		
TÍTULO		
<b>4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
<b>5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A</b>		

00136852

**ANEXO IV**

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y NIF/NIE ..... a efectos de ser contratado/a como .....  
..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

Firma: .....

**ANEXO V**

Don/Doña ....., con domicilio en .....  
y NIF/NIE ..... a efectos de ser contratado/a como .....  
..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

Firma: .....